FECHA:07/04/2026

DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD
OBJETO:	SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA LOS DEPORTISTAS QUE REPRESENTAN AL MUNICIPIO DE PEQUE EN ENCUENTROS DEPORTIVOS A NIVEL MUNICIPAL, INTERMUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL, INCLUYENDO COMPETENCIAS ORGANIZADAS POR INDEPORTES, LA LIGA ANTIOQUEÑA Y EVENTOS INTERADMINISTRATIVOS
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	Mínima Cuantía (Decreto 1082/2015 Artículo 2.2.1.2.5.1), modificado por el Decreto 1860 de 2021.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. de 1082 de 2015 Que establece**: DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES**. *"la entidad estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La entidad estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso*". Y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del decreto 1082 de 2015, el cual estipula en desarrollo de los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicios, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de acción de la Entidad. Estos estudios deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. Descripción de la Necesidad: la cual pretende ser satisfecha por el contrato:

Con el propósito de consolidar el bienestar integral de la población, el Municipio de Peque lidera una estrategia de fortalecimiento a los procesos deportivos que nacen en su territorio, promoviendo la recreación y el uso saludable del tiempo libre como pilares de la convivencia ciudadana. Esta visión, enmarcada en el Plan de Desarrollo 2024 – 2027 "Peque, un Gobierno Comunitario", entiende el deporte como un motor de desarrollo humano que trasciende la competencia para fomentar la disciplina y la salud física y mental, integrando valores sociales fundamentales en cada habitante.

Bajo el amparo del artículo 52 de la Constitución Política de Colombia, la administración municipal asume la responsabilidad de garantizar el acceso al deporte como un derecho esencial vinculado a la educación y la salud. Este compromiso busca eliminar brechas de

desigualdad, asegurando que tanto en los centros urbanos como en las zonas rurales existan espacios y programas que permitan la práctica deportiva. De especial relevancia es la protección a la infancia y la adolescencia, fundamentada en la Convención sobre los Derechos del Niño y los lineamientos de Unicef, que exigen entornos seguros y el apoyo de personal capacitado para que el juego y la actividad física contribuyan plenamente a su desarrollo creativo y motriz.

Para cumplir con estos fines del Estado y promover la integración comunitaria, el Ente Territorial respalda anualmente la participación de sus representantes en una amplia agenda de certámenes. Esto incluye no solo los eventos de Indeportes Antioquia, como los Juegos Escolares, Intercolegiados y Departamentales, o las competencias de la Liga Antioqueña, sino también los Juegos Interadministrativos, donde se fomenta la cohesión y el sano esparcimiento entre quienes sirven al municipio. En estos escenarios, el objetivo es formar ciudadanos íntegros mediante valores como el respeto, la constancia y la equidad, fortaleciendo la organización deportiva en todas las instituciones y sectores de la localidad. Con el fin de garantizar una representación digna y técnica en disciplinas como fútbol, fútbol de salón, fútbol sala, baloncesto, voleibol, patinaje, natación, atletismo, billar y ajedrez, la Oficina de Bienestar Social y Salud ha determinado la necesidad de suministrar uniformes deportivos de alta calidad.

Esta dotación de indumentaria es fundamental para que las delegaciones cuenten con la identidad y el equipamiento necesario durante las fases subregionales y departamentales. Por lo tanto, y en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, se adelanta un proceso de contratación para seleccionar al proveedor encargado del suministro de estos uniformes.

Dicha gestión se sustenta en un estudio detallado del sector económico y del comercio de implementos deportivos, asegurando que cada deportista y funcionario cuente con la vestimenta adecuada para potenciar su rendimiento y fortalecer los lazos sociales a través del deporte.

1.1. Inclusión de la necesidad de contratación en el Plan de Desarrollo

En concordancia con lo enunciado y con los objetivos y lineamientos del Plan de Desarrollo 2024-2027 “Peque un gobierno comunitario” que contempla:

LÍNEA ESTRATÉGICA: BIENESTAR COMUNITARIO
SECTOR: Deporte y Recreación
PROGRAMA: Mejoramiento, adecuaciones y dotación de las infraestructuras físicas, deportivas y recreativas del Municipio de Peque

PRODUCTO: Dotación permanente de implementos e insumos deportivos

2. Objeto:

SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA LOS DEPORTISTAS QUE REPRESENTAN AL MUNICIPIO DE PEQUE EN ENCUENTROS DEPORTIVOS A NIVEL MUNICIPAL, INTERMUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL, INCLUYENDO COMPETENCIAS ORGANIZADAS POR INDEPORTES, LA LIGA ANTIOQUEÑA Y EVENTOS INTERADMINISTRATIVOS

2.1. Alcance:

El objeto del presente contrato consiste en el suministro integral de uniformes deportivos destinados a las delegaciones que representan al Municipio de Peque en diversos certámenes de carácter local, subregional y departamental. Este alcance comprende la provisión de indumentaria técnica para atletas y cuerpos técnicos participantes en los Juegos Deportivos Escolares, Intercolegiados y Departamentales organizados por Indeportes Antioquia, así como para las delegaciones que intervienen en las competiciones de la Liga Antioqueña y los Juegos Interadministrativos. Los uniformes deberán cumplir con las especificaciones técnicas de materiales, tallajes y diseños institucionales requeridos para disciplinas como fútbol, fútbol de salón, baloncesto, voleibol, atletismo y patinaje, entre otras, garantizando la identidad y el confort necesario para la alta competencia.

Así mismo, el contratista deberá asegurar la entrega oportuna de la dotación deportiva conforme a los cronogramas de las distintas fases clasificatorias y finales de los eventos programados.

El alcance incluye la fabricación, transporte desde el punto de fabricación hasta el punto de entrega en el municipio de Peque, entrega de los uniformes y el cumplimiento de las normas técnicas colombianas ICONTEC aplicables a textiles y confecciones, en especial en lo relacionado con composición de fibras, resistencia al desgaste, solidez del color (lavado, sudor y fricción), estabilidad dimensional y calidad de confección. En caso de no existir norma ICONTEC específica, se aceptarán normas internacionales equivalentes (ISO, ASTM o AATCC).

El supervisor podrá rechazar los productos que no cumplan con los estándares técnicos exigidos, sin que ello genere costo adicional para la entidad.

2.2. Especificaciones técnicas

IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Uniformes de baloncesto y/o voleibol masculino- femenino	Camiseta sin mangas en tela Sudáfrica 100% poliéster 150g, sublimada con tecnología digital, con logo del municipio, nombre "PEQUE" en la parte posterior y número adelante y atrás. Pantaloneta en el mismo material, diseño holgado con elástico en cintura y número. Medias de nylon profesional.	Conjunto	12
Uniformes de futbol sala, Futbol masculino y femenino	Camiseta manga corta en tela Sudáfrica 100% poliéster 150g, sublimada con tecnología digital, con logo del municipio, nombre "PEQUE" en la parte posterior y número atrás. Pantaloneta en el mismo material con cordón ajustable, número y costuras reforzadas. Medias de nylon profesional.	Conjunto	212
Uniformes de atletismo	Camiseta manga corta en tela Sudáfrica 100% poliéster 150g, sublimada con tecnología digital, con logo del municipio, nombre "PEQUE" en la parte posterior. Pantaloneta en el mismo material con diseño personalizado, costuras reforzadas y elástico en cintura. Medias de nylon profesional.	Conjunto	20
Uniformes de patinaje	Licra de patinaje en tela Workfit de 310g, impresión digital con tintas italianas, corte W, pliegues reforzados, cremallera invisible en la parte delantera, absorción de humedad con protección UV. Diseño sublimado con logo del municipio, "PEQUE" en la parte posterior	Conjunto	30

IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Uniformes de ajedrez, billar y tenis de mesa	Camiseta manga corta en tela Sudáfrica 100% poliéster 150g, sublimada con la palabra “Ajedrez” en la parte posterior y escudo y nombre del municipio "PEQUE".	Solo camisas	20
Camisas de arbitro	Camisa arbitro tipo cuello neru 100% poliéster o microfibra transpirable, Con dos bolsillos frontales Diseños personalizados. Color: 3 amarillas talla L, 3 Moradas Talla L	Solo camisas	6
Uniformes de boxeo	Pantaloneta a la rodilla con fajón, camisilla tipo esqueleto, tela Sudáfrica 100% poliéster 150g, sublimada con escudo y nombre del municipio "PEQUE".	Conjunto	10

- En caso de que se presentara algún faltante o presencia de productos no conforme, el contratista deberá hacer la reposición de los productos en menos de los 3 días siguientes a la entrega, garantizando su transporte hasta la oficina de deportes ubicada en la zona urbana del municipio de Peque.

El servicio se prestará en Peque Antioquia, por ello para todos los efectos del contrato resultante el domicilio será el municipio de Peque.

2.3. Codificación del servicio según UNSPSC

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
53102901	53	10	29	01	Ropa Atlética para Mujer
53102902	53	10	29	02	Ropa Atlética para Hombre
53102903	53	10	29	03	Ropa Atlética para Niño
53102904	53	10	29	04	Ropa Atlética para Niña

2.4 Obligaciones Generales De Las Partes.

2.4.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El contratista en desarrollo del presente contrato deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
- Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018, los cuales deberá cancelar en los términos que establezca la Ley. Igualmente, el pago de aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar.
- Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato.
- Mantener comunicación permanente con el municipio a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato.
- Garantizar que los elementos sean de óptima calidad y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.
- Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Municipio.

2.4.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista, en el marco de la ejecución de este contrato, deberá garantizar el cumplimiento de los siguientes productos y servicios:

- Entregar la dotación de uniformes conforme a las especificaciones técnicas, cantidades, tallas y características indicadas por la entidad contratante, dentro de los plazos establecidos en el cronograma de ejecución contractual.

- Asegurar que los uniformes suministrados cumplan con los estándares de calidad exigidos, utilizando materiales nuevos, de primera calidad, resistentes y adecuados para el uso diario del personal beneficiario.

- Entregar los uniformes en los tallajes que previamente sean solicitados por el supervisor durante la ejecución del contrato.

- Atender de manera oportuna cualquier observación, reclamo o requerimiento realizado por la interventoría o supervisión del contrato respecto a la calidad, confección, entrega o estado de los uniformes.

- Reponer, sin costo adicional para la entidad, cualquier elemento entregado que presente defectos de fabricación, confección o calidad, dentro del tiempo estipulado por la entidad para tal efecto.

- Previa producción, deberá presentar muestras para aprobación del supervisor.

- Cumplir con todas las disposiciones legales, técnicas y contractuales aplicables al suministro de bienes, así como con las políticas internas de la entidad contratante.

- El proveedor deberá garantizar el cumplimiento de la norma vigente (ICONTEC)
- Realizar la entrega de los uniformes en el almacén de la Alcaldía del municipio de Peque, en los horarios establecidos por la entidad.

2.4.3 OBLIGACIONES DE PARTE DEL MUNICIPIO:

Consecuencialmente con lo dicho, el municipio de Peque igualmente asume las siguientes obligaciones:

- Nombrar un supervisor del contrato.
- Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempo pactados previa verificación de cumplimiento de actividades.
- Ejercer actividades de supervisión sobre el Contrato.
- Exigir al contratista responsable la presentación de los informes del desarrollo del presente contrato.
- Expedir oportunamente los demás documentos que se requieran durante la ejecución y terminación del contrato.
- Liquidar el presente contrato de conformidad con lo estipulado en la normatividad y la Ley.

3. Modalidad de selección del contratista, justificación y fundamentos jurídicos

Teniendo en cuenta la cuantía, la modalidad de selección que se debe adelantar es la mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en la ley 1474 de 2011, artículo 94, literal C; reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, que regula las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto que para el caso del municipio de Peque es de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS** para la vigencia 2026

En virtud del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, la contratación cuyo valor no exceda el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad estatal independientemente de su objeto -lo cual incluye los bienes y servicios de características técnicas uniformes-se efectuará a través de la modalidad de selección de mínima cuantía. Sin embargo, el parágrafo 1 del

mismo artículo 30 indica que el reglamento determinará, con una suerte de precisión a la regla general en la mínima cuantía, las particularidades del procedimiento en relación con la posibilidad que tienen las entidades estatales para realizar estas adquisiciones a Mipymes o establecimientos que corresponda a la definición de “gran almacén” señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio”

4. Limitación a Mipymes

Durante el termino para formular observaciones a la invitación a participar, se podrán presentar solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas con mínimo un año de existencia o Mipymes colombianas que tengan **domicilio en el departamento de Antioquia municipio de Peque**. Se entiende que el presente proceso quedara limitado a mipymes cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- Se hayan recibido solicitudes de **por lo menos dos (02) mipyme colombianas** para limitar la convocatoria.

Para el efecto, los proponentes deberán aportar la copia del registro mercantil o del certificado de existencia y representación legal con fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la limitación de la convocatoria. En todo caso, las Mipymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la Ley de la siguiente manera:

- Las Personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público adjuntando copia del registro mercantil.

- Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y presentación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

5. Valor estimado del contrato y su justificación

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y para determinar el valor del presupuesto oficial, se tuvieron en cuenta los parámetros establecidos en el Plan Anual de Adquisiciones, los

recursos disponibles en el presupuesto, los precios del mercado y el consumo histórico en la administración municipal de Peque.

Con base en lo anterior y de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones se ha llegado a la conclusión de que el valor promedio del servicio a contratar es de **TREINTA CINCO MILLONES PESOS M/L ($ 35.000.000)**

6. Análisis del Sector

En desarrollo de los documentos del proceso de selección de contratistas, el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.6.1 reglamentario de la Ley 80 de 1993 “Estatuto General de la Contratación Pública” y de la Ley 1150 de 2007 establece que: “La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica.

6.1. Análisis legal (combinación de elementos económicos, técnicos y legales:

Para realizar un análisis legal del contrato de suministro de uniformes para los deportistas que representan al municipio de Peque, es fundamental considerar varios aspectos normativos y jurisprudenciales que regulan la contratación pública en Colombia, así como los principios que deben guiar este tipo de contratos.

El contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, que establece el régimen de contratación estatal en Colombia, y la Ley 1150 de 2007, que modifica y complementa la anterior. Dado que se trata de un contrato de mínima cuantía, se aplicarán las disposiciones específicas para este tipo de contratación.

Principios de la Contratación Pública

Transparencia: Las entidades deben garantizar que el proceso de contratación sea claro y accesible para todos los interesados.

Selección Objetiva: La selección del contratista debe basarse en criterios claros y previamente establecidos en los pliegos de condiciones.
Economía: Se busca que los recursos públicos se utilicen de la manera más eficiente posible.

El contrato de suministro de uniformes se clasifica como un **contrato de suministro** según el artículo 968 del Código de Comercio, que establece que este tipo de contrato implica la

obligación de una parte de entregar bienes o servicios de manera periódica o continua a cambio de una contraprestación.

La jurisprudencia del Consejo de Estado ha abordado aspectos importantes sobre la contratación pública, como la necesidad de motivar adecuadamente los actos administrativos relacionados con la adjudicación de contratos y la obligación de garantizar la calidad de los bienes suministrados. Por ejemplo, en la Radicación N° 25000-23-26-000-2003-00277-01, se enfatiza la importancia de cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad en los contratos de suministro

Es crucial que el contrato de suministro de uniformes para los deportistas no solo cumpla con los requisitos legales, sino que también se alinee con los objetivos de promover la formación y práctica deportiva en el municipio. Esto implica que el proceso de contratación debe ser inclusivo y garantizar la participación equitativa de todos los interesados, especialmente en el contexto de la promoción de valores como la cooperación y el respeto. Es importante considerar la normatividad colombiana que regula el deporte. A continuación, se presentan las leyes y decretos más relevantes:

Ley 181 de 1995

Conocida como la "Ley del Deporte", establece el Sistema Nacional del Deporte y regula la promoción y desarrollo del deporte en Colombia. Esta ley incluye principios como la universalidad y la democratización del acceso al deporte, garantizando que todos los ciudadanos tengan la oportunidad de participar en actividades deportivas.

Ley 49 de 1993

Establece el régimen disciplinario en el deporte, con el objetivo de promover competencias sanas y éticas. Esta ley es fundamental para asegurar que las actividades deportivas se realicen de manera justa y respetuosa.

Ley 582 de 2000

Regula el deporte asociado de personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales, promoviendo la inclusión y el acceso al deporte para todos, independientemente de sus capacidades.
Decreto Ley 2845 de 1984
Establece normas para el ordenamiento del deporte, la educación física y la recreación. Este decreto crea la estructura organizativa de los organismos deportivos y define sus

funciones y competencias.

Decreto 1387 de 1970

Reglamenta la organización de instituciones que promueven la práctica deportiva y la recreación en Antioquia. Establece la forma en que deben ser constituidos los clubes deportivos, sus deberes y funciones, así como su participación en campeonatos.

Decreto 1085 de 2015

Expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Deporte, que incluye disposiciones sobre la organización y funcionamiento de los entes deportivos en el ámbito nacional y departamental, así como la promoción del deporte en todas sus modalidades.

Ley 2210 de 2022

Reconoce y reglamenta la actividad del entrenador deportivo, definiendo su naturaleza y responsabilidades, lo que es relevante para la formación y desarrollo de los deportistas en el municipio.

El contrato de suministro de uniformes debe alinearse con esta normatividad, asegurando que se cumplan los principios de inclusión, transparencia y promoción del deporte en el municipio de Peque. Además, es fundamental que el proceso de contratación respete los derechos de los deportistas y fomente la participación equitativa en las actividades deportivas.

6.2. Análisis de la demanda

El municipio de Peque durante vigencias anteriores celebro los siguientes contratos:

Histórico Municipio de Peque

Nº DE CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR
2025-CS-013	Suministro de uniformes para los deportistas que representan al municipio de peque en encuentros deportivos a nivel municipal, intermunicipal y departamental, incluyendo competencias organizadas por indeportes, la liga antioqueña y eventos interadministrativos	OMAR DARIO VALLE VALLE	$ 34.737.100
2024-CS-004	Suministro de uniformes para los deportistas que participan en los diferentes encuentros deportivos a nivel intermunicipal y departamental, en competencias de indeportes, liga antioqueña e interadministrativos	NANCY ORREGO DUQUE	$ 17.600.000
2023-CS-023	Suministro de uniformes para los deportistas que participan en los diferentes encuentros deportivos a nivel intermunicipal y departamental, y de implementación deportiva para la atención y desarrollo de actividades impartidas por la oficina de deportes, incluidas las escuelas de formación deportiva en el municipio de Peque – Antioquia	OCCIDECOR	$ 32.480.000
2022–CS–034	Suministro de uniformes para los deportistas de las diferentes veredas del municipio que participarán en las xxiii olimpiadas campesinas rurales a realizarse del 27 de junio al 02 de julio del año 2022 en el municipio de Peque Antioquia	OCCIDECOR	$28.000.000
2022–CS–017	Suministro de dotación e implementación deportiva para la atención y desarrollo de actividades impartidas por la oficina de deportes del municipio de Peque Antioquia	OCCIDECOR	$23.252.400
2021-CS-059	Suministro de implementos deportivos necesarios para los procesos formativos en las escuelas y los centros de iniciación y formación deportiva del municipio de Peque Antioquia	OCCIDECOR	$15,569,008
2021-CS-042	Suministro de dotación e implementación deportiva para la atención y desarrollo de actividades impartidas por la oficina de deportes del municipio de Peque Antioquia	OCCIDECOR	$25.000.000
2020-CS-049	Suministro de implementos deportivos necesarios para los procesos formativos en las	OCCIDECOR	$24,552,750

Nº DE CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR
2025-CS-013	Suministro de uniformes para los deportistas que representan al municipio de peque en encuentros deportivos a nivel municipal, intermunicipal y departamental, incluyendo competencias organizadas por indeportes, la liga antioqueña y eventos interadministrativos	OMAR DARIO VALLE VALLE	$ 34.737.100
2024-CS-004	Suministro de uniformes para los deportistas que participan en los diferentes encuentros deportivos a nivel intermunicipal y departamental, en competencias de indeportes, liga antioqueña e interadministrativos	NANCY ORREGO DUQUE	$ 17.600.000
2023-CS-023	Suministro de uniformes para los deportistas que participan en los diferentes encuentros deportivos a nivel intermunicipal y departamental, y de implementación deportiva para la atención y desarrollo de actividades impartidas por la oficina de deportes, incluidas las escuelas de formación deportiva en el municipio de Peque – Antioquia	OCCIDECOR	$ 32.480.000
	categorías escolares e Intercolegiados y centros de iniciación y formación deportiva del municipio de Peque Antioquia para la ejecución de los recursos de la ley del cigarrillo vigencia 2020		

6.3. Análisis de la Oferta

De acuerdo al análisis de la oferta ¿Quién Vende?

Existen varios almacenes deportivos reconocidas a nivel departamental, como Deportes La Cancha, Cra 49 No.46-41, teléfono 511 60 36, Universal Sports, Calle 48 No.49-49, teléfono 231 18 61, El Deportista, Cra 49 No.52-23, teléfono 448 90 66, Deportes Mundial, Cra 49 No.45-113, teléfono 381 19 20c MARKETING Y LOGÍSTICA AUZU, Calle 125 No.49B-191, Representante legal: Augusto Usuga Uribe, Teléfono Celular 3046506605 Y OCCIDECOR Ubicado en Calle 17 No.17-04, teléfono No.3207382817 representante legal, Wilinton Alfonso Sucerquia Holguín, C.C. No.98681696, AMOCCIDENTE, Carrera 55 N° 40A - 20 Oficina 805, Representante legal: Luis Enrique Escudero, Teléfono Celular 3113306537,

los cuales proveen esta clase de suministros, ubicados en la Ciudad de Medellín, entre otras.

Se realiza la solicitud de cotizaciones que permitan conocer las condiciones del mercado, tanto a nivel local como regional, teniendo presente las condiciones de acceso al territorio. Se realiza un estudio de históricos de contratación, tanto a nivel municipal como del SECOP en general para determinar condiciones similares que puedan fortalecer el proceso actual. Se tiene presente el histórico de precios, para reconocer personas naturales o jurídicas con experiencia a nivel municipal en el suministro de este tipo de uniformes deportivos.

De acuerdo con el análisis de la oferta:

El análisis de la oferta se basa en las cotizaciones presentadas por el señor Omar Valle y el señor Jhon Esteban Echeverri. Esta cotización se incorpora dentro del análisis para proporcionar una visión más completa de las ofertas y su comparación con los contratos previos.

Con el objetivo de garantizar un proceso de contratación eficiente, transparente y alineado con la normativa vigente, se llevó a cabo un análisis de mercado orientado a identificar las condiciones actuales del sector textil y de confección de uniformes deportivos, tanto a nivel local como regional.

Se realizó una revisión detallada de procesos contractuales anteriores relacionados con el suministro de uniformes deportivos, tanto en el municipio como en otras entidades territoriales con características similares. Esta revisión se efectuó a través del **SECOP I** y **II** y otras bases de datos públicas, con el fin de identificar antecedentes relevantes, promedios de precios unitarios y condiciones contractuales recurrentes.

Este estudio, arrojo el siguiente resultado:

				OMAR VALLE		JHON ESTEBAN ECHEVERRI		PROMEDIO	
IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Uniformes de baloncesto y/o voleibol masculino-femenino	Camiseta sin mangas en tela Sudáfrica 100% poliéster 150g, sublimada con tecnología digital, con logo del municipio, nombre "PEQUE" en la parte posterior y número adelante y atrás. Pantaloneta en el mismo material, diseño holgado con elástico en cintura y número. Medias de nylon profesional.	Conjunto	12	$ 108.885	$ 1.306.620	$ 105.000	$ 1.260.000	$ 106.943	$ 1.283.310

				OMAR VALLE		JHON ESTEBAN ECHEVERRI		PROMEDIO	
IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Uniformes de futbol sala, Futbol masculino y femenino	Camiseta manga corta en tela Sudáfrica 100% poliéster 150g, sublimada con tecnología digital, con logo del municipio, nombre "PEQUE" en la parte posterior y número atrás. Pantaloneta en el mismo material con cordón ajustable, número y costuras reforzadas. Medias de nylon profesional.	Conjunto	212	$ 108.885	$23.083.620	$ 105.000	$ 22.260.000	$ 106.943	$ 22.671.810

				OMAR VALLE		JHON ESTEBAN ECHEVERRI		PROMEDIO	
IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Uniformes de atletismo	Camiseta manga corta en tela Sudáfrica 100% poliéster 150g, sublimada con tecnología digital, con logo del municipio, nombre "PEQUE" en la parte posterior. Pantaloneta en el mismo material con diseño personalizado, costuras reforzadas y elástico en cintura. Medias de nylon profesional.	Conjunto	20	$ 108.885	$ 2.177.700	$ 105.000	$ 2.100.000	$ 106.943	$ 2.138.850

				OMAR VALLE		JHON ESTEBAN ECHEVERRI		PROMEDIO	
IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Uniformes de patinaje	Licra de patinaje en tela Workfit de 310g, impresión digital con tintas italianas, corte W, pliegues reforzados, cremallera invisible en la parte delantera, absorción de humedad con protección UV. Diseño sublimado con logo del municipio, "PEQUE" en la parte posterior	Conjunto	30	$ 189.805	$ 5.694.150	$ 198.000	$ 5.940.000	$ 193.903	$ 5.817.075
Uniformes de ajedrez, billar y tenis de mesa	Camiseta manga corta en tela Sudáfrica 100% poliéster 150g, sublimada con la palabra “Ajedrez” en la parte	Solo camisas	20	$ 70.210	$ 1.404.200	$ 64.500	$ 1.290.000	$ 67.355	$ 1.347.100

				OMAR VALLE		JHON ESTEBAN ECHEVERRI		PROMEDIO	
IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	posterior y escudo y nombre del municipio "PEQUE".								
Camisas de arbitro	Camisa arbitro tipo cuello neru 100% poliéster o microfibra transpirable, Con dos bolsillos frontales Diseños personalizados. Color: 3 amarillas talla L, 3 Moradas Talla L	Solo camisas	6	$ 92.820	$ 556.920	$ 85.900	$ 515.400	$ 89.360	$ 536.160

				OMAR VALLE		JHON ESTEBAN ECHEVERRI		PROMEDIO	
IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Uniformes de boxeo	Pantaloneta a la rodilla con fajon, camisilla tipo esqueleto, tela Sudáfrica 100% poliéster 150g, sublimada con escudo y nombre del municipio "PEQUE".	Conjunto	10	$ 136.850	$ 1.368.500	$ 121.000	$ 1.210.000	$ 128.925	$ 1.289.250
			SUBTOTAL		**$ 29.909.000**		**$ 34.575.400**		**$ 35.083.555**
			IVA (SI APLICA)		**$ 5.682.710**				
			VALOR TOTAL		**$ 35.591.710**		**$ 34.575.400**		**$ 35.083.555**

6.4. Forma de Pago:

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal se estimó como Presupuesto Oficial, la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($35.000.000)** y su **forma de pago** será mediante pagos parciales, de acuerdo las cantidades de suministro recibidas a entera satisfacción por el supervisor del contrato, y a la entrega por parte del contratista la respectiva factura.

Al momento de efectuarse el pago por parte de la Entidad Contratante, el Contratista deberá acreditar la cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, al igual que lo determinado con la ley 1562 de 2012. Del pago se efectuarán los descuentos de ley a que haya lugar.

Parágrafo primero: si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Peque, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuenta, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

6.5. Rubro presupuestal, certificado de disponibilidad presupuestal y nombre y número de radicado del proyecto en el bando de proyectos:

El Proceso De Contratación Se Ejecuta Con Recursos De:	**Funcionamiento:**	
	De Inversión:	**X**
	No Aplica:	**-**
Código BPIN:	**202500000045898**	
	Nombre: Fortalecimiento del sector Deporte y Recreación en el municipio de Peque	
Origen Del Recurso:	**Recursos Propios**	**X**
	Presupuesto Nacional/Territorial	**-**
	Regalías	**-**
	Recursos de Crédito	**-**
	SGP: X	**Sector**
	No Aplica	**-**
Tipo:	**Presupuesto Vigencia Actual**	
	Vigencia Futura Ordinaria	**-**

	Vigencia Futura Extraordinaria	**-**	
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:	**Nro CDP**	**Fecha**	**Valor**
	00226	16/04/2026	$35.000.000
	Rubro	**Descripción**	**Valor**
	2.3.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	$35.000.000

6.6. Imprevistos

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

6.7. Otros Gastos

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

6.8. Aspectos Tributarios

El contratista deberá asumir, el pago de todas las estampillas, tasas, impuestos, contribuciones y demás cargas fiscales, municipales, departamentales o nacionales que sean aplicables durante la ejecución del contrato, incluyendo, pero sin limitarse a:

- Industria y comercio ACT Servicios 1%
- Sistematización 11.000
- Estampilla pro-cultura (2%).
- Estampilla Prodeporte (2.5%)
- Estampilla pro-anciano (4%).
- Estampilla pro-hospital (1%).
- Estampilla pro-justicia (2%)

7. Gastos Administrativos

El valor para contratar se encuentran incluidos gastos que pudieron llegar a causarse en desarrollo del contrato.

8. Análisis de Riesgo y forma de mitigarlo:

El estudio de riesgos busca estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en la contratación (Artículo 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura.

8.1. Definición de Impacto

El impacto está compuesto por los efectos a mediano y largo plazo que tiene un contrato para el municipio y para el entorno, sean estos efectos o consecuencias deseadas (planificadas) o sean no deseadas. La evaluación de impacto tiene por objeto determinar si el contrato produjo los efectos deseados y si esos efectos son atribuibles al contratista o al municipio, la evaluación de impacto también permite examinar consecuencias no previstas, ya sean positivas o negativas.

8.2. Tipos de Riesgos

- **Riesgos Económicos:** son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de estos, entre otros.
- **Riesgos Sociales o Políticos:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
- **Riesgos Operacionales:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
- **Riesgos Financieros:** es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.
- **Riesgos Regulatorios:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

- **Riesgos de la Naturaleza:** son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.
- **Riesgos Ambientales:** son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
- **Riesgos Tecnológicos:** son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.
- **Riesgo Covid.** Se presente ante la no observancia de las medidas de bioseguridad establecidas para evitar el contagio

Los riesgos anteriormente descritos deben ser asumidos por el contratista. Con el fin de prevenir posibles incumplimientos se podrán establecer multas para apremiar el cumplimiento, así mismo se considera pertinente establecer la cláusula penal como sanción y estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales. Finalmente, en caso de que se materialice un riesgo, para mitigar el impacto o consecuencias de éste, se considera pertinente la implementación de los mecanismos de cobertura establecidos en la ley. En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del futuro contrato, el Municipio no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia.

En orden a lo descrito, se procede entonces al establecimiento de la matriz de riesgo a que puede estar sometido el contrato a realizar:

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Categoría					¿Cómo se realiza	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Incumplimiento en la entrega de uniformes en el tiempo pactado	Retrasos en actividades deportivas y posibles sanciones	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	• Póliza de cumplimiento • Cronograma detallado • Supervisión contractual	2	3	5	Riesgo Medio	si	Contratista	Fecha acta de inicio	Fecha acta de terminación del contrato	Actas	Mensual
2	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Entrega de uniformes con mala calidad (telas o confección deficiente)	Rechazo de productos y reprocesos	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	• Póliza de calidad • Fichas técnicas • Revisión previa de muestras	2	3	5	Riesgo Medio	Si	Contratista	Fecha acta de inicio	Fecha acta de terminación del contrato	Actas	Mensual.

Teniendo en cuenta el análisis de riesgos realizado, con fundamento en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, el contratista no deberá constituir en favor del Municipio una garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

8.3. Mecanismos de cobertura para garantizar obligaciones:

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía, que para el Municipio de Peque equivale a 28 Salarios Mínimos Legales Vigentes para la vigencia fiscal correspondiente al año 2022.

9. Las garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación.

El municipio de Peque exigirá las siguientes garantías a) **Cumplimiento del contrato.** El valor de esta garantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado y seis (6) meses más. **b). Calidad del servicio.** El valor de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Su Vigencia será la del contrato.

El contratista deberá constituir las garantías exigidas para la ejecución del contrato. Así mismo, deberá acreditar el pago de las mismas mediante el respectivo comprobante expedido por la aseguradora o, en su defecto, aportar certificación expedida por la compañía de seguros en la que conste que la póliza se encuentra vigente y que no será revocada ni cancelada por falta de pago de la prima

10. Indicación si el proceso de contratación se encuentra cobijado por un acuerdo comercial – Articulo 2.2.1.2.4.1.1 al 2.2.1.2.4.1.3 del decreto 1082 de 2015

Una vez analizada la normatividad vigente, y la información que se encuentra publicada en la página web del Ministerio de Comercio, Industrial y Turismo en coordinación con la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, relativa a los Tratados vigentes en materia de contratación pública, en especial el numeral C del Manual para el manejo de acuerdos comerciales en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente donde se evidencia que el presente proceso contractual se

encuentra excluido de la aplicación de lo contenido en los artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del decreto 1082 de 2015, pues no son objetos de esta norma los contratos realizados mediante la modalidad de la contratación directa estipulada en la ley 1150 de 2007 y es precisamente esa modalidad la que se va aplicar en la presente contratación, en virtud del artículo 2°, numeral 4° literal h) de la misma norma.

11. Supervisión:

La ejecución del contrato contará con una supervisión que será ejercida directamente por el Municipio de Peque, a través de la Secretaria de Bienestar Social y Salud, o quien haga sus veces para estos efectos, adscrito a la planta de cargos de la administración municipal.

Tipo de contrato: Contrato de Suministros, características técnicas uniformes.

9.1. **Plazo:** El contrato tendrá un término de ejecución de **SIETE (7) MESES**, contados este tiempo desde la suscripción del acta de inicio del contrato.

En conclusión, y debido a que no existe personal de planta suficiente que pueda cumplir con el objeto contractual, es necesario adelantar el proceso contractual de la referencia, aunado a que se posee los elementos jurídicos que soportan la presente actuación contractual.

10. Anexos:

- Certificado de disponibilidad presupuestal

CAROLINA LONDOÑO LOPEZ
Secretaria de Bienestar Social y de Salud

Proyecto:	*Carolina Londoño*
Reviso y aprobó:	*Alberto Grisales*